

Acta Sesión Extraordinaria 27-2007

03 de mayo del 2007

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 27-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de mayo del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado.

CAPITULO I

SE ATIENDE A M.S.C. RANDALL GUTIERREZ VARGAS, COMITÉ ORGANIZADOR PROVINCIAL, VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL, JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2008, UNIVERSIDAD NACIONAL. PROYECTO DE LOS JUEGOS NACIONALES.

ARTICULO 1. Se atiende al M.S.c. Randall Gutiérrez Vargas del Comité Organizador Provincial, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Juegos Deportivos Nacionales 2008, Universidad Nacional, manifiesta que el Comité Organizador determino realizar una ronda de visitas a los Concejos Municipales de la Provincia de Heredia, donde realizaran una presentación de la propuesta y explicaran con detalle la organización y estrategia planteada de lo que es piensa hacer y cual es el rol que jugaría Belén, en la organización, por eso en un principio se hablo que el primer contacto sería con los Concejos Municipales, pero solo les falta Belén y Santo Domingo, pero ya han contactado a Juntas de Educación, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para hablar sobre las instalaciones del Cantón, porque el Instituto del Deporte esta solicitando una carta para lo que son las villas, para que puedan enviar los técnicos y realizar las mejoras. Reitera que la propuesta que el Consejo Nacional de Deporte aprobó es que los Juegos no serán asignados a un solo Cantón, sino a regiones o a una provincia completa como esta ocasión y que ya no se volverán a realizar inversiones en instalaciones deportivas.

En virtud de lo anterior, realiza la siguiente exposición:

PROPUESTA XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES HEREDIA 2008

LA SINERGIA. Es la integración de elementos que da como resultado algo más grande que la simple suma de éstos, es decir, cuando dos o más elementos se unen sinérgicamente, crean un resultado que aprovecha y maximiza las cualidades de cada uno de los elementos.

1. ¿Porqué la provincia de Heredia?

- a. Heredia cuenta con una excelente capacidad de organización que se ha demostrado en muchas ocasiones pasadas y actuales.
- b. La organización estaría basada en las capacidades y estructura de la UNA, apoyados por instituciones como las Municipalidades de la provincia, los Comités Cantonales de Deporte, los Consejos Cantonales de la Persona Joven, el Palacio de los Deportes, el Club Sport Herediano, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, empresa pública y privada entre otros, así como por los despachos de las señoras y señores Diputados de la provincia.
- c. La UNA cuenta con mucha experiencia y capacidad en este tipo de eventos (JDN Heredia 88, JUNCOS 06)
- d. La UNA cuenta con la Escuela Ciencias del Deporte y Vicerrectoría de Vida Estudiantil, dos instancias especializadas y con los recursos necesarios para llevar a cabo las justas.
- e. Se cuenta con una infraestructura deportiva de primera calidad y distribuida por todos los cantones heredianos.
- f. A esta capacidad institucional, se suman otra gran cantidad de instituciones de la provincia que han dado su apoyo incondicional a la propuesta (ya mencionadas).
- g. La división política territorial de los cantones de Heredia es única, lo que permitiría tener eventos en todos los cantones de la provincia.
- h. Se propone una organización conformada por un Comité Organizador Provincial, un Consejo Asesor Técnico Provincial y 10 Comités Organizadores Locales por cada cantón.
- i. La inversión que el país haría beneficiaría a las poblaciones de 10 cantones y no solo de uno.
- j. Una propuesta que le da más oportunidad de participar a otros grupos sociales a parte de los deportistas.
- k. Concepto más integral.

2. Innovación del formato de los Juegos Deportivos Nacionales.

- a. Concursos Artísticos para ampliar el impacto y cobertura sin un incremento fuerte del presupuesto. (Canto, Bandas, Danza folklórica, pintura, poesía, teatro, etc.)
- b. Competencias por primera vez de personas con alguna discapacidad (atletismo, natación y ciclismo)
- c. Un evento más provincial que cantonal. (Propuesta de sedes por deporte y arte)
- d. Actividades para promocionar la salud como caminatas en las comunidades, charlas y juegos recreativos.
- e. Eventos de los Juegos Dorados (Adultos Mayores)
- f. Cambios en el Reglamento de Juegos Nacionales podrían beneficiar los Juegos Nacionales 2008 en Heredia.
- g. Campaña de Mercadeo agresiva a nivel de patrocinadores nacionales y locales.
- h. Ubicación de villas para hospedaje por deporte y sede.
- i. Algunas finales deportivas colectivas se agruparían en el Palacio de los Deportes para facilitar la cobertura de los medios de Comunicación y mejorar la audiencia para los JDN.

- j. Otros espectáculos artísticos como la inauguración, conciertos con artistas internacionales para atraer e involucrar a más espectadores en los JDN, por medio de patrocinadores del evento.
- k. Desarrollo de una plataforma tecnológica que facilite la información sobre resultados y otros datos.(Página Web, Centro de Prensa con TI, espacios adecuados para entrevistas o programas de radio y TV, sistemas informáticos para estadísticas según deporte).
- l. Dos rutas periféricas de transporte gratuito dentro del valle central y una directa a Sarapiquí para el público en general.

2. Sedes Deportivas propuestas:

- Ajedrez: Barba.
- Atletismo: Polideportivo Bernardo Benavides o UNA.
- Baloncesto: Palacio de los Deportes, Heredia
- Béisbol: Polideportivo Sto. Domingo.
- Boxeo: Flores
- Ciclismo de ruta y de montaña: Sarapiquí
- Fútbol Femenino: Concepción de San Isidro.
- Fútbol Masculino: Estadio de Sta. Bárbara.
- Fútbol Sala: Gimnasio Sto.Domingo.
- Halterofilia: San Rafael, Gimnasio Liceo Carlos Pascua
- Judo: San Pablo.
- Párate: Col. Mario Vindas. San Pablo
- Natación: Palacio de los Deportes, Heredia.
- Patinaje: Belén, Pista de Atletismo
- Taekwondo: San Rafael, Liceo Carlos Pascua.
- Tenis de mesa: Belén, Gimnasio Municipal
- Tenis de Campo: Club Campestre Español, Belén
- Triatlón: Palacio de los Deportes
- Voleibol: Liceo Sta. Bárbara.
- Festival de la Canción: Belén
- Bandas musicales: Flores
- Danza folklórica: San Isidro
- Pintura: San Pablo
- Poesía: Sta. Bárbara
- Teatro: Heredia
- Escultura: Barba
- Coreografía Grupal: Sarapiquí
- Coros: Sto. Domingo.
- Danza Moderna: San Rafael.

4. Primeros Pasos Dados:

- Se nombra por parte del CND un Comité Organizador Provincial y a lo interno un Comité Ejecutivo. (Jueves)

- El CND toma el acuerdo de que el manejo presupuestario y el mercadeo se realice coordinado por el ICODER por medio de la FUNDAUNA. (Negociación y Convenio)
- Primera propuesta de manejo de presupuesto en el área deportiva:
 - Presupuesto Total: 816.542 millones
 - Propuesta manejo FUNDAUNA:

4. Pasos por dar en las próximas semanas:

- **Propuesta del área artística en coordinación con MCJD (Viceministra de Juventud).**
 - Presupuesto preliminar: 113 millones de colones.
 - Incluye de 2 a 4 concursos como plan piloto concentrados en cantones donde habrá poco deporte. (Propuesta por definir con el MEP por los Festivales de la Creatividad).
 - Actividades artísticas en todos los cantones.
 - Solicitud del MCJD para que dineros se transfieran a FUNDAUNA.
- **Propuesta del área artística en coordinación con MCJD (Viceministra de Juventud).**
 - Presupuesto preliminar: 113 millones de colones.
 - Incluye de 2 a 4 concursos como plan piloto concentrados en cantones donde habrá poco deporte. (Propuesta por definir con el MEP por los Festivales de la Creatividad).
 - Actividades artísticas en todos los cantones.
 - Solicitud del MCJD para que dineros se transfieran a FUNDAUNA.
- Visitas a todos los Consejos Municipales y a responsables de instalaciones deportivas y educativas.
- Conformación del Consejo Asesor Técnico Provincial. (10 presidentes de comités organizadores cantonales).
- Conformación de Comité Organizador Cantonal. (Recomendación: Presidencia Municipal, Alcaldía, Presidencia CCDR, Representantes estratégicos Comunidad Civil).

“Había que atar el carro a las estrellas y aspirar a lo superior, a la excelencia”

Presbítero Benjamín Núñez, (Fundador y primer rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL)

¡MUCHAS GRACIAS!

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que las personas que trabajan promoviendo el deporte merecen un reconocimiento porque realizan una labor importante por el bienestar de los niños y jóvenes, alejándolos de las drogas y otros problemas sociales. La propuesta le parece muy buena pero muy grande el pretender integrar actividades y temas diversos. Se pretende involucrar competencias para personas con discapacidad, cuando ya existen olimpiadas para esta población, también adultos mayores y actividades culturales y otras competencias que pueden desvirtuar los objetivos de los Juegos Nacionales y restarle relevancia a los Juegos

Especiales. Masificar las actividades deportivas puede salirse del control y bajarle mas bien el perfil a la actividad.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, informa que si a nivel participativo Belén ha sido un ejemplo y tenemos una de la mejor infraestructura deportiva de la provincia, porque únicamente las tres disciplinas que se otorgan a Belén.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que los Juegos Nacionales tenían una connotación deportiva, pero se convirtió en una connotación política, como la organización de estos Juegos Nacionales, por ejemplo a algunos cantones se les da la organización de algunas disciplinas, sin embargo al final se les quita la organización, entonces Heredia concentra, además Belén es pequeño con una población pequeña, pero siempre nos hemos sobresalido por la organización que se ha tenido comparado con otros cantones de gran población, además Belén formo parte de la iniciativa para traer los Juegos Nacionales a la provincia, sin embargo las disciplinas que se dan son muy pocas. También en el Comité Organizador Central se debería aprovechar la experiencia que tienen muchos cantones, en el caso de Belén por ejemplo podría tener voz y voto y no solamente a través suyo poder elevar una petición.

El señor Juan Manuel Gonzalez del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cita que en un inicio Belén y Santo Domingo solicitaron los Juegos y llamaron a Heredia, pero la deshonestidad de Heredia al realizar el tramite solo para ellos, hace que los juegos no sean para el 2010 como se habían solicitado, además hay un desmerito a los Comités de Deportes, es un insulto a los Comités de Deportes decir que de ¢50.0 mil millones invertidos en instalaciones deportivas, solamente el 10% tienen mantenimiento, por otra parte nada de lo que ha planteado Belén en 8 reuniones ha sido tomado en cuenta, por ejemplo porque no arreglan la pista de atletismo de Santo Domingo o el estadio de béisbol, pero si esta seguro que las mejoras de la piscina del Palacio de los Deportes, no serán únicamente de ¢25.0 millones y además si se cambiara el piso del Palacio de los Deportes. Entonces si Belén y Santo Domingo fueran mezquinos se paran con un Recurso de Amparo los Juegos Nacionales, por eso solicita que la decisión que tome el Comité de Deportes sea respaldada por el Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, manifiesta que si hay una comunidad muy motivada con el deporte es Belén, en su caso ha trabajado en Juegos Nacionales desde 1974 junto a Juan Manuel González y Francisco Villegas entre otros, considera que le preocupa la organización de los Juegos Nacionales no se esta reconociendo a Belén, lo que hecho en deporte a nivel nacional, porque la comunidad hubiese estado deseosa de ver en Belén el fútbol, la natación, el atletismo, esto sin menospreciar a otras disciplinas, pero las disciplinas que se están dando a Belén tendrán como observadores solamente los jueces, además le preocupa el tema de cultura que se esta involucrando en los Juegos ojala que no sea solo de relleno.

El señor Randall Gutiérrez Vargas, informa que será decisión del Concejo Municipal, si se unen o no a la organización, por eso se esta a la espera del acuerdo del Concejo Municipal.

CAPITULO II

PRESENTACION DEL PROYECTO CENTRO DE ACOPIO.

ARTICULO 2. Se atiende a, Cristian Quesada, Esteban Avila Fuentes, Javier Viquez Ruiz, Grettel Agüero Alfaro quien realiza la siguiente exposición:

Proyecto Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén

RESUMEN DEL PROYECTO

Título. Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios el cantón de Belén

Planteamiento del problema. La actividad de manejo de desechos hasta ahora implementada por la Municipalidad de Belén, abarca la recolección y disposición final de los desechos sólidos ordinarios (y especiales) para la comunidad; el esfuerzo debe dirigirse a implementar la etapa siguiente en la jerarquía de manejo que consiste en la separación de los desechos y su recuperación para reutilización y reciclaje. Con el objetivo de manejar correctamente los desechos ordinarios, separados según el esquema establecido por la industria recicladora, se ha propuesto la construcción de un centro de acopio para estos materiales, en donde se realice su acondicionamiento, almacenamiento y comercialización final. Además, se propone el desarrollo de emprendimientos a partir de la materia prima recuperada por el centro de acopio.

Delimitación del objeto de estudio. El cantón de Belén por medio de la empresa WPP traslada los desechos sólidos al relleno sanitario Los Mangos, ubicado en el distrito San José del cantón central de Alajuela. El diseño del relleno permite recibir en promedio 400 toneladas por día y tiene una vida útil de 10 años, lo que nos acerca a su cierre técnico puesto que inició su operación a partir del año 1997. La generación de desechos sólidos ordinarios en el cantón de Belén, determinada en un periodo de once años, a partir de 1996 y hasta el 2006, muestra un incremento de 2942 toneladas, con un incremento promedio anual de 267,45 ton/ año. Por otro lado, la población total de Belén reporta un aumento al 1° de julio del 2004, de 1613 habitantes con respecto al año 2000¹, lo que significa un incremento promedio de 403 personas por año. Otro dato que debe ser considerado es la densidad y distribución de la población en el cantón. En cuanto a la densidad total, para el año 2000 esta era de 1.632 hab/ km², ubicándolo en el puesto número diez entre los cantones con una densidad superior a 1000 hab/ km² (el primero es Tibás con 8.843 y el segundo San José con 6.940). Según los datos del 2004, la densidad es de 1.765 hab/ km², lo que corresponde a un incremento de 133 habitantes con respecto al año 2000.

La distribución de la población por distrito ubica en primer lugar a San Antonio con 3.213 hab/ km², en segundo a la Ribera con 1.463 y en el tercer lugar a La Asunción con 910 hab/ km² hasta julio del

¹ Según datos del censo nacional de población y vivienda 2000; cálculo de población por provincia, cantón y distrito al 1° de julio del 2004.

2004. La generación per cápita de desechos sólidos, para el año 2000 era de 0.7 kg/ hab/ día y para el 2004 es de 0,8 ka/ hab/ día, similar a la producción per cápita nacional. En cuanto a la composición de los desechos generados no podemos determinar cómo esta ha cambiado, pero podría ajustarse a la tendencia observada a nivel nacional con un aumento de los desechos plásticos (6,4% más) acompañada de una disminución de los desechos orgánicos (8,1% menos). El costo económico, tal y como se realiza este servicio municipal por parte de la empresa WPP, reporta un aumento de 102% durante un periodo de siete años, pasando de una tarifa total de 9.429 col/ton en el año 2000, a 19.041 col/ ton en el año 2007.

Cuadro1. Tarifa cobrada por WPP a la municipalidad de Belén, en colones por tonelada de desechos sólidos ordinarios recolectada y dispuesta en el relleno sanitario Los Mangos, Alajuela, Costa Rica. 2000, 2003, 2004 y 2007.

Año / servicio	Recolección / Transporte	Tratamiento / Disposición	Total col/ton
2000	5.538	3.891	9.429
2003	7.274	5.024	12.298
2004	8.838	6.094	14.932
2007	11.296	7.745	19.041

Como podemos observar, hay dos tipos de factores que inciden en el incremento del presupuesto dedicado al servicio de recolección y tratamiento de los DSO del cantón:

1. Incremento en la generación de desechos, consecuencia del aumento de la población y sus hábitos de consumo.
2. Aumento en la tarifa de la empresa WPP

Según el estudio realizado por el laboratorio de Gestión de Desechos de la Universidad Nacional en 1999, la composición media de los desechos recolectados por el servicio municipal es: 63% desechos orgánicos, 11% plástico, 9% otros, 8% papel y cartón, 7% vidrio y 2% aluminio. Los desechos reciclables por medio de un centro de acopio representan un 28% del total, mientras que los orgánicos un 63%.

Justificación. El ejercicio de idear y construir una comunidad sustentable exige la existencia de un conjunto de políticas y procedimientos dirigidos a lograr la incorporación del concepto de manejo de desechos sólidos. Costa Rica, a pesar de haber adoptado un modelo de desarrollo sustentable, no ha establecido estas políticas y procedimientos lo que en consecuencia obligó a declarar emergencia nacional por decreto del Poder Ejecutivo, el 14 de mayo de 1991, el no manejo de los desechos sólidos, reconociendo con ello oficialmente la necesidad de trabajar en su implementación además

de que, el problema originado constituye una amenaza al orden y la salud pública costarricense. Ante las soluciones usuales al problema de la ausencia de manejo de los desechos sólidos como, ampliar incesantemente la recolección, los camiones, el personal y abrir nuevos depósitos; se encuentra la solución sostenible de, intentar reducir la cantidad de desechos generados y disponer el resto de la mejor manera posible. Para esto es necesario iniciar acciones que impidan su formación inicial como, fomentar la reutilización y el reciclaje.

Ante una capacidad cada vez más limitada para la disposición adecuada de los desechos en un relleno sanitario (con todos sus impactos sobre el ambiente) se encuentra una producción de desechos que continua en aumento y cambiando en su composición. El manejo de los desechos sólidos en Costa Rica, se ha limitado a resolver la recolección y disposición final en el mejor de los casos, sin lograr desarrollar plenamente los elementos de reducción, reutilización, recuperación y reciclaje. El manejo integrado de los desechos sólidos ordinarios representa un evidente ahorro en el presupuesto municipal y otro en el aspecto ambiental por disminución en el uso de recursos naturales para generar estos materiales, se aumenta la vida útil del relleno sanitario, un elemento que revela una alta vulnerabilidad para los belemitas quienes no cuentan con un relleno sanitario propio y dependen de los construidos en otros cantones, con la conocida oposición que provoca en las comunidades el establecimiento de estos espacios. También genera beneficios a nivel social al representar una fuente de ingreso económico para un grupo o sector de la comunidad como producto de la comercialización en el mercado de reciclaje; es también una herramienta educativa, y sin lugar a dudas el camino para alcanzar el desarrollo de una comunidad sustentable para obtener una buena calidad de vida real tanto ahora como a futuro.

La situación específica que se quiere atender con el proyecto de manejo de los desechos sólidos ordinarios del cantón de Belén es:

1. A nivel de Manejo de desechos. Dirigir el esfuerzo hacia la implementación del siguiente nivel de la jerarquía de manejo que es la separación de los desechos para, reutilizar, recuperar y reciclar. El gobierno local continua siendo el único responsable legal de resolver el problema del no manejo de los desechos sólidos, razón de sobra para procurar atenderlo donde este se incuba, en la etapa de generación. El cantón de Belén muestra un incremento promedio anual de la generación de desechos en 267.45 toneladas, producto de:

- Aumento de la población residente, en promedio 403 personas por año.
- Cada persona está generando más desechos, la generación per cápita pasó de 0,7 a 0,8 Kg/hab/día.

Esto se traduce a su vez en un aumento del presupuesto municipal para cubrir el servicio de recolección y disposición, ya que del año 2000 al 2007 la tarifa de WPP también experimentó un incremento del 102%.

Cuadro1. Tarifa cobrada por WPP a la municipalidad de Belén, en colones por tonelada de desechos sólidos ordinarios recolectada y dispuesta en el relleno sanitario Los Mangos, Alajuela, Costa Rica. 2000, 2003, 2004 y 2007.

Año / servicio	Recolección / Transporte	Tratamiento / Disposición	Total col/ton
2000	5.538	3.891	9.429
2003	7.274	5.024	12.298
2004	8.838	6.094	14.932
2007	11.296	7.745	19.041

2. A nivel Ambiental. El impacto negativo inicia con la extracción de la materia prima necesaria para la producción de los bienes de consumo y continua con la utilización poco eficiente de insumos como agua y energía. Por medio del reciclaje se recupera parte de esta materia prima, disminuyendo el impacto ambiental inicial por su extracción, y el impacto final causado por su disposición en los rellenos sanitarios.

3. A nivel Social. Con la participación de la población en el manejo de los desecho sólidos, se involucra al usuario del servicio en la búsqueda y desarrollo de alternativas sostenibles y el proyecto se convierte en una herramienta para, fortalecer la organización comunal, la autogestión comunitaria y extender la responsabilidad hasta el momento concentrada en la administración municipal. Con una operación comunitaria del programa de reciclaje, en coordinación con la Municipalidad, se resuelven aspectos polémicos de la privatización de este tipo de servicios y se mantiene el control necesario sobre esta actividad ligada a la salud pública y la calidad ambiental. Este tipo de operación también pasaría a formar parte de la respuesta al problema de desempleo en el cantón (según datos de la Bolsa de empleo municipal durante el 2004 se presentaron 1529 personas lo que equivale al 7% de la población belemita).

4. A nivel Educativo. En nuestro código de cultura los desechos por lo general no tienen un valor que evite su eliminación en el relleno sanitario. El proceso educativo debe dirigirse a producir un cambio en ese código de manera tal, que se pueda aprender y dejar de repetir costumbres inadecuadas. Debe desarrollarse un proceso de sensibilización hacia la gravedad del impacto negativo sobre el medio ambiente, del valor que los materiales de desecho mantienen y que pueden ser utilizados nuevamente; y de la influencia que tienen los hábitos de consumo individuales en los niveles de producción de bienes, que al final se convierten en desechos.

5. A nivel Económico Financiero. El problema identificado como crítico es, el escaso aporte financiero del Gobierno para el mejoramiento del manejo de los desechos sólidos en el país. Debe quedar claro que el reciclaje tiene como objetivo principal recuperar materia prima para la

elaboración de nuevos productos, y que las condiciones bajo las cuales hasta ahora se desarrolla la actividad, permiten que el beneficio económico tradicional más seguro se encuentre en el ahorro, para la Municipalidad, en la factura por cumplir este servicio, y para el Estado en el término divisas.

6. A nivel Jurídico. Asumir la responsabilidad como sociedad, con un mandato constitucional sobre el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, con una ley Orgánica del Ambiente que manda al Estado y las Municipalidades a tomar decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente, a adoptar una cultura ambiental para alcanzar un desarrollo sostenible, a promover la recuperación y el tratamiento adecuado de los desechos para obtener otros productos o subproductos y una ley General de Salud que hace responsable a la Municipalidad de que todos los desechos sólidos sean separados, recolectados, tratados y dispuestos finalmente, a fin de evitar o disminuir la contaminación del aire, suelo o las aguas. Por otro lado, Belén cuenta ya con una serie de condiciones favorables para implementar un proyecto de esta naturaleza, como por ejemplo:

- El tamaño relativamente pequeño de su territorio (12 Km²), disminuye el costo de la recolección.
- El buen estado de sus carreteras y caminos facilita la recolección de los materiales.
- La cercanía de empresas recicladoras facilita la comercialización eficiente de los materiales recuperados.
- La organización de la comunidad facilita la implementación del esquema de separación en origen de los materiales recuperables.
- La existencia de grupos de mujeres ya capacitadas en la actividad, facilita la operación del centro de acopio y sobre todo cuenta con el apoyo de la comunidad belemita, manifiesto claramente, para que se implemente el reciclaje en el cantón como una práctica cotidiana.

Objetivos institucionales que justifican este proyecto

Alcaldía. Programa de Gobierno

Plan de Trabajo 2006- 2010

Eje de desarrollo N°1. Desarrollo Humano

Meta 6: Desarrollar proyectos específicos para la atención de la población en desventaja social.

Eje de desarrollo N°3. Protección del Ambiente

Meta 3: Incorporar el reciclaje de los desechos sólidos mediante un programa educativo, elaboración de infraestructura necesaria como: recipientes para desechos reciclables y Centro de acopio.

Eje de desarrollo N°4. Fortalecimiento de la productividad

Meta 1: Sinergia con universidades e instituciones del Estado para la creación de nuevas empresas belemitas dando prioridad a población en desventaja social.

Eje de desarrollo N°5. Mejoramiento de la administración municipal

Meta-: coordinación entre funcionarios.

Unidad Ambiental. Promueve el desarrollo socioeconómico en equilibrio con el medio ambiente, garantizando un adecuado manejo de los desechos generados por las diferentes actividades realizadas en el cantón. La Municipalidad se ha propuesto como meta elaborar un Plan Cantonal para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos, mediante el cual se asegure el adecuado manejo de los desechos sólidos generados por todas las actividades desarrolladas en el cantón, desde las viviendas hasta las industrias. Para lo anterior, nos hemos propuesto la meta de adquirir un terreno adecuado, durante el año 2007, que nos permita construir el centro de acopio para materiales reciclables y ofrecer a la población un mecanismo apropiado para el manejo de los desechos disminuyendo el impacto ambiental que estos generan así como una respuesta alternativa al desarrollo social del cantón.

Objetivo del proyecto

Objetivos generales:

1. Incorporar el concepto de manejo de los desechos sólidos para construcción de una comunidad belemita sustentable.
2. Incorporar los elementos funcionales del sistema de manejo, acompañado del desarrollo de relaciones cuantificables que permitan la administración de cada uno de estos elementos.
3. Establecer y desarrollar los procesos necesarios para la obtención de sostenibilidad del sistema de manejo de los desechos sólidos del cantón de Belén.

Objetivos específicos:

- 1.1** Desarrollar un proceso educativo que proporcione la información necesaria para estar en capacidad de aplicar los procedimientos técnicos necesarios, y poder apreciar los resultados prácticos de hacer manejo, con la consecuente obtención de satisfacción.
 - 1.2** Definir las políticas de manejo a partir de una participación popular que involucre a los ciudadanos, al sector público y privado como parte de la solución.
 - 1.3** Mejorar la calidad de vida mediante un estilo de desarrollo dirigido a satisfacer las necesidades básicas de la población presente y futura con la utilización racional de los recursos naturales.
-
- 2.1** Definir el tipo de participación de la comunidad en la operación del programa de reciclaje.
 - 2.2** Impulsar una transformación de los criterios de consumo de bienes, dirigido hacia la identificación de los desechos con un valor adicional y hacia la promoción de la demanda de productos fabricados con materiales recuperados.
 - 2.3** Establecer, el programa de separación de los desechos municipales en su origen; el sistema de recolección, el centro de acopio para su acondicionamiento y posterior comercialización.
 - 2.4** Establecer objetivos específicos para cada elemento y su evaluación periódica a partir de la base de datos desarrollada.

- 3.1 Asegurar la sostenibilidad del sistema de manejo mediante el énfasis en el proceso educativo y la participación de: gobierno central, municipalidad, sociedad civil y sector privado.
- 3.2 Evaluar el avance continuo en: respaldo del gobierno central, apoyo municipal, mejoramiento del programa de recuperación, desarrollo del mercado de materiales recuperados.

Grupo Meta. Todos los abonados del servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos ordinarios del cantón de Belén.

Responsable del proyecto

Unidad Ambiental

Duración del proyecto

Perenne

Presupuesto

Primera etapa. La inversión inicial en la compra del terreno donde se construirá el centro de acopio de materiales reciclables, y requerida por esta propuesta.

Presupuesto disponible: ¢ 35,000.000

Presupuesto faltante: ¢ 65,000.000

Con el objeto de tomar en cuenta para la planificación integral del proyecto se han de considerar las etapas siguientes a la adquisición del terreno:

Segunda etapa. Construcción del centro de acopio de materiales recuperados para reciclaje. Es necesario advertir que se cuenta con la posibilidad de acudir al sector industrial del cantón que en reiteradas ocasiones ha propuesto colaborar mediante la donación de los materiales de construcción y equipo para este centro, así como con una línea de donación de recursos económicos por parte de organismos como Fundecooperación, IFAM, Ministerio de Salud (Programa Ciudades Limpias) aval con el que ya cuenta el proyecto , GTZ, etc., los cuales han colaborado ya en otros proyectos municipales de esta naturaleza.

Tercera etapa. Proporcionar el equipo y materiales para la operación del centro de acopio. Al igual que con la etapa de construcción, se cuenta con el mismo tipo de ofrecimientos y posibilidades de donación de recursos materiales y económicos.

Análisis FODA

Educación	Inversión inicial
Rentabilidad	

Empleo	Cambio cultural		
Propiedad			
Localización	F	D	Experiencia
Instalaciones			
Crecimiento habitacional	O	A	
Expansión mercado	Competencia		
Alianzas estratégicas			
Zonas industriales			

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, informa que es una presentación que aclara bastantes dudas. Ahora hay que ver la factibilidad el proyecto, porque seria mas rentable manejarlo con varias municipalidades, finalmente agradece por la presentación.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, expresa que el proyecto expuesto es una necesidad, pero que otra propiedad en el Cantón reúne las condiciones para un centro de acopio, porque el Concejo Municipal debería aceptar el proyecto y comprar el terreno.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que es un excelente proyecto, porque Belén debe apostarle al ambiente, entonces el proyecto debe canalizarse con ayuda externa e internacional.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, considera que debemos empezar a trabajar con los niños, niñas y jóvenes de los Centros Educativos, en el tema de reciclaje de forma permanente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, presenta un agradecimiento a los funcionarios municipales y jóvenes del Cantón por el desarrollo del proyecto.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, señala que desde el 2004 se viene hablando del proyecto, entonces cuales son las razones porque no ha salido adelante. Porque el diseño presentado económicamente no es viable, presupuestariamente debe plantearse en etapas y ha venido insistiendo que lo mas importante es la compra del lote. Sin lote no hay centro de acopio y el diseño le gusta mucho pero ha insistido desde que conoció el diseño que es muy ambicioso, aunque no duele que sea lo optimo, pero no conoce ni en otros países centros de acopio tan grandes. Entonces acuerda que se debe ir por etapas. Con dos galerones bien contruidos como empezó Escazú y otras comunidades. Quiere dejar claro que el proyecto puede estar bien pero el diseño hay que adaptarlo a la realidad.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, describe que debemos ajustar el proyecto a la realidad económica, porque hay que empezar por algo, porque cuesta mucho vender el tema ambiental.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, estipula que lo importante es la compra del terreno y posteriormente el diseño del centro de acopio, entonces debemos valorar cuanto es el presupuesto faltante para la compra del terreno.

El Coordinador de la Unidad Ambiental Javier Víquez, siente que el diseño si se puede realizar, aunque se vea ambicioso.

CAPITULO III

SE ATIENDE A LA COMISION ESPECIAL DEL CENTENARIO.

ARTICULO 3. Se atiende a Alexander Delgado Lépez y Lillyana Ramírez Vargas, quienes realizan la siguiente exposición:

Comisión de Centenario

Municipalidad de Belén

Justificación. La memoria histórica de los pueblos es el principal recurso para enfrentar los cambios introducidos por un mundo globalizado, donde los medios de comunicación tienen una ingerencia directa sobre el actuar cotidiano. La dualidad entre lo local y lo global, atenta contra la identidad cultural básica, que es el referente histórico-social que afirma los valores comunes que definen a un grupo de personas en comunidad. De ahí la importancia del rescate de valores, tradiciones y costumbres que en su conjunto integran un concepto de identidad histórica, que para los efectos de este proyecto se conocerá con el nombre de identidad Belemita.

Definición. Las personas que residan o tengan vínculos de consaguinidad, tradición o afinidad con el territorio denominado Cantón de Belén, según el decreto ejecutivo # 15 del 8 de junio de 1907.

Dentro de la conceptualización del Belemita, las actividades conmemorativas del Centenario son fundamentales.

¿Por Qué?

El Centenario esta definido por una temporalidad de un año, desde el 31 de diciembre del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2007 y este periodo a su vez se dividen en dos etapas.

A - Proyección externa promoción masiva en medios de comunicación para conmemorar el grado de Cantón. El primer semestre de proyección externa, conciertos y muchas actividades de participación masiva, teniendo como fecha cúspide la correspondiente al 8 de Junio y luego la realización de las fiestas Cívicas a realizarse entre el 9 y 17 de junio en las instalaciones de la Empresa Pedregal.

B -Proyección interna, integración de la comunidad entorno al Centenario del Consejo Municipal. Identificar a la comunidad con el Centenario de la Municipalidad a celebrarse el 14 de Julio, posterior a ello se realizaran una serie de actividades donde se busca la participación ciudadana ligada al rescate de tradiciones e historia del catón, el ciclo se cerrara con un baile publico en la plaza de deportes el 31 de Diciembre. Ambas etapas se desarrollan bajo la combinación de tres ejes:

- El Social (Masivo)
- El Político (Protocolario)
- El Monumental (Infraestructura)

Objetivo General. Identificar y promover entre a los habitantes del Cantón, el sentido de lo local, mediante el rescate de patrones histórico-culturales, que den arraigo y pertenencia, que a demás integre las dinámicas sociales actuales, para generar una serie de valores, tradiciones e iconos culturales que posicionen el sentimiento de comunidad.

Objetivos Específicos.

Desarrollar una serie de actividades culturales y sociales de proyección masiva, para integrar al belemita a participar en comunidad y reconocer patrones culturales comunes.

Realizar una serie de actividades protocolarias de orden político y social para conmemorar el Centenario del Cantón y de la Municipalidad de Belén.

Dotar de una serie de elementos que definan una identidad cultural denominada “Belemita”, mediante la reconstrucción histórica de hechos, tradiciones y valores para ser transmitidos a la comunidad.

Cual es el papel de la Comisión de Centenario. La Comisión es un órgano coordinador, entre iniciativas del gobierno local, empresa privada y comunidad. Lo anterior no limita las capacidades o facultades de la Comisión o algunos de sus miembros para emprender actividades específicas, relacionadas a las conmemoraciones del Centenario.

Actividades

31 de Diciembre
 27 de Marzo
 16 de Mayo
 1 de Junio
 08 junio, 2007
 9-17 de Junio
 13 de julio, 2007
 15 de Julio
 31 de Diciembre

Actividad

5:30 am.	Dianas simultáneas en los tres distritos.
8:30 am.	Misa Criolla.
9:30 am.	Sesión Concejo Municipal.
	Billete de Lotería, Mata sellos.
	Orden Rita Mora, Orden Billo Sánchez, Tecnobus.
10:30 am.	Concejo de Gobierno.
12:00 am.	Conferencia de Prensa.

1:00 pm.	Almuerzo.
2:00 pm.	Partido de Fútbol, actividades.
8:00 pm.	Culturales y juego de pólvora.
	Película Potrerillos 1907.
8:00 pm.	Baile Popular.

Publicaciones

- Historia del Cantón de Belén (Luz Campos) Biblioteca
- Libro de Fotos TCU UCR Centenario/ Cultura
- Libro de Fotos de Gonzalo Sánchez
- Tertulias (Ana Sánchez)
- Obra Muralista (Guillermo Delgado) Guapinol
- Libros de Poesía Guapinol
- Historia del 50 aniversario del Cantón
- (Gustavo Villegas)
- Reseña de la Comisión de Centenario

Compra de Activos

- Un scanner
- Una Cámara Digital
- Seis Boqui toquis
- Equipo de amplificación para exteriores
- Micrófonos y pedestales
- Un toldo

Infraestructura

- Remodelación del Bulevar
San Antonio
- Remodelación de la Gruta
La Asunción

Resultado Esperado.

Que la conmemoración de dos fechas de relevancia histórico política generen un acercamiento del gobierno local y sus funcionarios hacia la comunidad.

Fortalecer la identidad mediante el rescate y difusión de la historia de la comunidad, así como de un icono que represente eso, llamado “Belemita”

Generar un simbolismo en forma de puente de piedra, que representa los tres distritos, así como los elementos de comunicación, desarrollo, agua y preocupación por el medio ambiente.

Gracias

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, estipula que se debe rescatar el Multimagen realizado en el año 1997 para proyectarlo.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, sugiere que es mejor alquilar que comprar un toldo, ya que la experiencia que conoce, cuando se compra es que luego se anda buscando donde guardarlo y a veces por la humedad se deteriora, por lo tanto que será mejor alquilarlo y solicitar a la Universidad de Costa Rica el préstamo de 3 toldos.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, puntualiza que se había hablado de realizar una actividad en coordinación con Santa Ana ya que cumple igualmente 100 años de Cantón, también una actividad con la comunidad de Lepanto. Además se puede estimular para presentaciones y como legado del Centenario la Orquesta de Viento. Por otra parte Alexander Delgado retoma la Comisión de Centenario y están llegando a buen puerto, porque el trabajo tiene gran visión, por eso es importante estimular a los artistas belemitas.

CAPITULO IV

ASUNTOS VARIOS.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio MEM-49-2007 del Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado. Visto el oficio trámite número 1758 del 19 DE Abril del 2007, la Asociación de Desarrollo Barrio Fátima, donde solicita el permiso formal ante la Unidad Tributaria, para la realización de una actividad Feria Popular en el marco de la Festividad de la Virgen de Fátima a efectuarse los días 11,12 y 13 de Mayo, a efectuarse en la Plazoleta de la Comunidad en el Salón Comunal. La solicitud de permiso abarca el otorgamiento de una patente temporal de licor para dicha actividad.

Esta Unidad resuelve:

1- Otorgar el permiso correspondiente para la realización de dicha mini-feria, siempre y cuando se cumplan con los respectivos permisos que el Ministerio de Salud solicita para la realización de actividades de esta índole.

2-En acatamiento en lo establecido en el artículo 17ª de la Ley de licores, se recomienda aprobar la patente provisional de licores para la Actividad de baile que se estará realizando en la Plazoleta de la Comunidad de Barrio Fátima. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía municipal, será la responsable que se cumpla con estas regulaciones y en caso de incumplimiento será las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar a la Asociación de Desarrollo Barrio Fátima una patente provisional de licores para la actividad de baile que se estará realizando en la Plazoleta de la Comunidad de Barrio Fátima y la realización de una actividad Feria Popular en el marco de la Festividad de la Virgen de Fátima a efectuarse los días 11,12 y 13 de Mayo, en la Plazoleta de la Comunidad en el Salón Comunal. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Policía Municipal y Policía Administrativa para lo que corresponda.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio AM-A-100-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta para su conocimiento, y para que se ratifique lo actuado por esta Alcaldía Municipal, el

contrato de arrendamiento suscrito con la Temporalidad de la Iglesia Católica, Diócesis de Alajuela, a fin de que en ese lugar se instale un Centro de Cómputo para capacitación a la comunidad, así como un Centro de Inglés destinado a la comunidad. Así mismo, se destinarán dichas instalaciones para ubicar la oficina del Plan Regulador, la oficina del Trasvase del Río Quebrada Seca. Cabe destacar que la Municipalidad de Belén no invertirá en las remodelaciones correspondientes, ya que el presupuesto a utilizar se consiguió mediante donaciones privadas, así mismo el monto del alquiler no correrá por cuenta de la Municipalidad, ya que se descontará de lo invertido para las remodelaciones.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ESTABLECER CENTRO DE INFORMÁTICA Y LABORATORIO DE INGLÉS

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número TRES-CERO CATORCE-CERO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS, representada en este acto por **HORACIO ALVARADO BOGANTES**, mayor, soltero, vecino de la Ribera de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número cuatro-ciento veinticuatro-quinientos cincuenta y uno, en su condición de Alcalde de la **Municipalidad de Belén**, para el periodo que abarca del cinco de febrero del año dos mil siete y que concluirá el seis de febrero del dos mil once, cédula de persona jurídica tres-cero-cero catorce-cero cuarenta y dos cero noventa-trece, juramentado por el Tribunal Supremo de Elecciones, que en lo sucesivo se denominará **LA ARRENDATARIA**; y **JOSE RAFAEL BARQUERO ARCE**, mayor, célibe, obispo de la Diócesis de Alajuela, cédula cuatro- cero sesenta y cinco- doscientos treinta y siete y vecino de Alajuela, costado norte de la catedral, en calidad de Apoderado generalísimo sin limite de suma de **TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE ALAJUELA**, cédula jurídica **TRES- CERO DIEZ- CERO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE**, personería que consta en la sección personas del Registro Publico bajo el tomos: cien, folio doscientos sesenta, asiento: mil ciento sesenta y tres, que en lo sucesivo se llamará **LA ARRENDANTE**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO DE INFORMATICA Y LABORATORIO DE INGLES, que se registrá por las siguientes disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Del Objeto:** La arrendante es propietaria de la finca del partido de Heredia, matrícula número **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES- CERO CERO CERO** que es edificio de una planta, situado en el distrito primero del cantón sétimo de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: Terreno construido, **Linderos:** Norte Filadelfo González, Sur Calle en medio, Este Calle en medio y Oeste Municipalidad de Belén, mide Mil seiscientos cuarenta y siete metros con veinticuatro decímetros cuadrados. **SEGUNDA: Del Negocio:** De dicha finca, la Arrendante da en arrendamiento a la arrendataria, dos aulas con los servicios básicos de electricidad, ubicadas en San Antonio de Belen, Centro Heredia, veinticinco metros norte del Templo Parroquial. **TERCERA: Del precio:** El precio que la Arrendataria pagará a la Arrendante por concepto de alquiler de las aulas o local comercial descrito en la cláusula anterior será por la suma de **veinticinco mil colones con cero céntimos** mensuales, pagaderos por mes adelantado el día primero de cada mes, pero haciendo efectivo el pago ocho días después de la presentación de la factura o recibo respectivo por parte de la arrendante, en la oficina Parroquial ubicado en San Antonio de Belén - Heredia. La aceptación del pago por la propietaria en una fecha posterior a la

acordada, no significa modificación del convenio sobre el día o período de pago. Dicho monto que aumentará cada año de acuerdo al artículo 67 de la Ley General de Arrendatarios Urbanos y Suburbanos, estableciéndose en un quince por ciento anual, sobre el último año inmediato anterior.

CUARTA: Del destino del bien: La Arrendataria utilizará el bien dado en arrendamiento única y exclusivamente como local para albergar una sala de computo y un aula para la enseñanza del idioma Ingles, no pudiendo variar el destino del bien sin el consentimiento previo y escrito de la Arrendante. **QUINTA: Del plazo:** El plazo de este contrato lo es por el término de tres años, contados a partir del día primero de mayo del presente año curso, en beneficio de la arrendataria, plazo que se podrá prorrogar por períodos iguales en caso de que con un plazo de tres meses de anticipación la Arrendante no comunique su deseo de dar por finiquitado el presente contrato, pero esta podrá ponerle término en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, todo de conformidad con el artículo setenta y tres, inciso dos del Reglamento General de Contratación Administrativa. **SEXTA: Del pago de los servicios públicos:** Correrá por cuenta de la Arrendataria el pago de los servicios públicos que utilice como lo son agua potable y luz eléctrica. **SÉTIMA: De las mejoras:** En caso de que la Arrendataria tenga que hacer modificaciones en la planta física existente del local dado en arrendamiento, queda expresamente autorizado para ello por la Arrendante, pero dichas modificaciones correrán por cuenta de la Arrendataria quien podrá retirarlas al finalizar la relación contractual. **OCTAVA: Prohibición de ceder o subarrendar:** Ninguna de las partes de este contrato podrá ceder los derechos adquiridos por este contrato. Tampoco podrá la Arrendataria subarrendar el local dado en arrendamiento si no se es con el consentimiento previo y por escrito de la Arrendante. **NOVENA: De la inspección del bien:** La arrendante podrá inspeccionar el bien arrendado una vez al mes. Para ello, deberá informar por escrito a la Administración municipal, con al menos tres días de anticipación, la fecha en la cual se ejercerá este derecho. **DECIMA : EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El inquilino expresa y acepta, que deja exonerada de toda responsabilidad Civil y Penal a la propietaria para los casos de incendio, terremoto, derrumbe, inundación, robo, hurto, huracán, caída de objetos o daños en muebles y bienes de toda índole, que se hayan ocasionado en todo el edificio o en el bien arrendado. **DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES** El inquilino tiene prohibido el subarriendo parcial o total, dar en usufructo, uso o habitación, comodato o fidecomiso el inmueble arrendado, así como la cesión del presente contrato. Además está prohibido la realización de actividades que causen escándalo y molestia al público, a los demás arrendatarios de locales aledaños y a las autoridades nacionales. Queda prohibido también el almacenamiento y venta de sustancias inflamables, explosivas o ilícitas. Por lo tanto, si el inquilino violare ésta o cualquier otra cláusula o la reglamentación interna del edificio, el propietario puede dar por rescindido este contrato de arrendamiento y queda totalmente facultado a cobrar judicialmente los daños y perjuicios ocasionados. **DECIMA SEGUNDA: DEL DERECHO DE LLAVE:** El inquilino expresamente renuncia a ejercer cualquier acción tendiente a obtener un posible derecho de llave, que de antemano se establece no existe, aspecto que queda plenamente acordado en este acto. **DÉCIMA TERCERA: De la fecha cierta:** Cualquiera de las partes podrá comparecer ante Notario Público de su elección a efectos de poner fecha cierta al presente contrato, sin que sea necesario para ello la presencia de la otra parte. **DÉCIMA CUARTA: Valoración fiscal:** Para efectos fiscales se valora este contrato en la suma de novecientos mil colones cero céntimos. **DÉCIMA QUINTA: De las notificaciones:** Las partes señalan los siguientes lugares para recibir notificaciones relacionadas con el objeto de este contrato. La Municipalidad recibirá notificaciones en sus oficinas centrales, sitas en San Antonio de Belén, detrás de la Iglesia Católica: La propietaria del Cruce de Manolos, Alajuela, un kilómetro al

noreste, camino a Barrio San José, exactamente en la Diócesis de Alajuela o en su defecto en San Antonio de Belén, Heredia, exactamente en la oficina Parroquial. Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en San Antonio de Belén, a las ocho horas del día veintisiete de abril del año dos mil siete.

F _____
José Rafael Barquero Arce
F _____
Horacio Alvarado Bogantes

AUT:

Licda. Marta Emilia Rojas Carranza

Lic. Ennio Rodríguez Solís.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ratificar lo actuado por la Alcaldía Municipal en el Contrato de Arrendamiento de Local para establecer Centro de Informática y Laboratorio de Inglés.

A las 11:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal